

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Diciembre de 1904.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 3.117.

Comision provincial de Valladolid.

Anuncio.

Celebradas dos subastas para adjudicar la construccion de las obras de la seccion 1.ª del trozo 3.º de la carretera provincial de Nava del Rey á la de Valladolid á Salamanca en Tordesillas sin haberse presentado licitadores, esta Comision, en sesion de 5 del corriente acordó, previa declaracion de urgencia, señalar el día 18 de Enero próximo y hora de las doce para celebrar una nueva bajo el mismo tipo de 49.601 pesetas 54 céntimos que sirvió de base para la últimamente celebrada.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion.

La subasta se celebrará en el Salon de Sesiones de la Comision provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó individuo de ésta en quien delegue, con asistencia del Vocal de la misma designado al efecto y del Notario encargado de dar fé del acto.

Las proposiciones se harán en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo y se presentarán los días hábiles en la Secretaría de la Corporacion de las doce á las catorce horas.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposicion serán desde el día siguiente al en que se publique este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta.

Una vez entregado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo á las condiciones que se exijan, pero sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

A todo pliego de proposicion deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitucion del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste á lo preceptuado en el último párrafo del art. 12 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Los referidos pliegos de proposicion deberán entregarse bajo sobre cerrado á satisfaccion del presentador, y en el anverso y firmado por el licitador deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposicion para optar á la subasta de.....» (y á continuacion el objeto de la misma.)

En el reverso y cruzando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que se entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

El presentador del pliego exhibirá la cédula personal.

El que concurra en representacion de otra persona presentará poder bastanteado por el Letrado D. Sebastian Garrote Sapela, que es el designado por la Corporacion.

Valladolid 10 de Diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Francisco Cuevas—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal núm....., clase... expedida en..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras necesarias para la construccion de la seccion 1.ª del

trozo 3.º de la carretera provincial de Nava del Rey á la de Valladolid á Salamanca en Tordesillas, se compromete á ejecutarlas por la cantidad de..... pesetas (en letra.) (Fecha y firma del proponente.) 256

Núm. 2.950.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Partido judicial de Medina del Campo.

Año de 1905.

Repartimiento de la cantidad de 7.013 pesetas 82 céntimos, necesaria para cubrir el siguiente presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base lo que pagan al Estado en el presente año por las contribuciones directas de territorial é industrial, con arreglo á la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

PUEBLOS.	Contribuyen al Estado		TOTAL base del reparto. — Pesetas.	Cuota anual con que deben contribuir los pueblos. — Pesetas.	Corresponde al trimestre. — Pesetas.
	Territorial. — Pesetas.	Industrial. — Pesetas.			
Bobadilla del Campo.	11288	200	11488	212'68	53'17
Brahojos.	8657	86	8743	161'75	40'44
Campillo (El).	8119	117	8236	152'37	38'09
Carpio (El).	17712	254	17966	332'37	83'09
Cervillego de la Cruz	8060	42	8102	149'89	37'47
Fuente el Sol.	5159	200	5359	99'14	24'78
Gomeznarro.	8828	136	8964	165'84	41'46
Lomoviejo.	7473	178'72	7651'72	141'55	35'39
Medina del Campo.	58337	27729'33	86066'33	1592'22	398'05
Moraleja Panaderas.	2228	2228	4456	41'22	10'31
Pozal de Gallinas.	13777	303'60	14080'60	260'49	65'12
Rodilana.	14232	449	14681	271'60	67'90
Rubi de Bracamonte.	9328	326	9654	178'60	44'65
Rueda.	53117	4974'75	58091'75	1074'70	268'68
San Vicente del Palacio	11596	291	11887	219'90	54'98
Seca (La).	34077	2141'40	36218'40	670'04	167'51
Serrada.	12992	550	13542	250'52	62'63
Velascálvaro.	8108	79	8187	151'50	37'87
Villanueva de Duero.	12436	260	12696	234'88	58'72
Villanuevalas Torres.	8818	166	8984	166'20	41'55
Villaverde de Medina	25822	467'70	26289'70	486'36	121'59
TOTALES.	340164	38951'50	379115'50	7013'82	1753'45

Resulta, pues, que siendo la cantidad repartible la de 7.013 pesetas ochenta y dos céntimos y la base imponible 379.115'50 pesetas, corresponde á cada pueblo, al respecto del 1'85 por 100, el cupo anual que se le fija en la penúltima casilla, y en la última lo que deberán satisfacer anticipadamente en cada trimestre.

Medina del Campo á 9 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Carlos, Gil.—El Secretario, Antonio Roman.

Propuestas formuladas para proveer por concurso único las Escuelas vacantes en la provincia de Valladolid, que aparecen anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la misma correspondiente al día 8 de Octubre de 1904.

MAESTROS

Table with columns: Numero, Nombres y apellidos de los concurrentes, EDAD, ESCUELA DESDE DONDE SOLICITAN (Pueblo, Provincia), Sueldo legal distribuido, Mayor tiempo de magisterio, Oposiciones aprobadas, Clase de titula que piden, Escuelas que solicitan, Escuela para la que se les propone, Su dotación, Observaciones.



Continuation of the table from page 1110, listing candidates and their details for various schools in Valladolid.

EXCLUIDIDOS

- List of excluded candidates: Vicente Lopez de Greño, Zacarías Miguel Lopez, Segismundo Paniagua, Crescencio Rueda, Angel Arturo Rojo, Justo Lorenzo Torre.

(Se continúa.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.124.

Villanueva de Duero.

El día 26 del actual de diez á once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana el arriendo en pública subasta de los derechos correspondientes á las especies de consumos con facultad de venta exclusiva de toda clase de carnes, líquidos y sal, bajo el tipo de 1.178 pesetas 73 céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados. El arriendo se hace por todo el entrante año de 1905 y con sujecion al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para tomar parte en la licitacion consignar previamente en la Depositaria municipal ó en el acto del remate en la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Villanueva de Duero 10 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Lara Fraile.—El Secretario, Emilio P. Choya.

NUM. 3.125.

Villanueva de Duero.

El día 26 del actual de once á doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana el arriendo á venta libre de los derechos correspondientes á todas las especies de consumo, excepto las carnes, líquidos y sal, por todo el entrante año de 1905, bajo el tipo de 149 pesetas y 09 céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable para tomar parte en la licitacion, consignar previamente en la Depositaria municipal, ó en el acto del remate en la mesa presidencial el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Villanueva de Duero 10 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Lara Fraile.—El Secretario, Emilio P. Choya.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.118.

VALLADOLID —AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del Sr. D. José Pardo y Crespo, Juez

de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido, dictada en carta-orden recibida de la Superioridad que emana de causa seguida por disparo de arma de fuego contra Clemente Laforga y Félix Prieto, tiene acordado citar á Oscar Rodriguez Mirabona, estudiante de Medicina y residente que ha sido en esta Ciudad, para que el día once de Enero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este Territorio, en cuyo día y hora darán principio las sesiones del juicio oral ya abierto en indicada causa, apercibido que de no verificarlo, incurrirá en la responsabilidad que establece el número quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y con el fin de que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide ésta.

Valladolid siete de Diciembre de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Anastasio H. Almaraz.

Núm. 3.119.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE NOTIFICACION.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid y Escribanía del infrascrito, promovidos por el Procurador D. Francisco Lopez Garcia, en nombre y representacion de D. Eduardo Herrero Sanchez, de esta vecindad, contra Doña Magdalena Sanchez Manteca, como heredera de su hijo D. Hipólito Sigler Sanchez, sobre pago de tres mil pesetas, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Suarez.—Valladolid treinta de Noviembre de mil novecientos cuatro. Por presentado el anterior escrito que se unirá á las diligencias de embargo preventivo de su razón, quedando reservada la copia en poder del actuario de la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Lopez Garcia, en nombre y representacion de D. Eduardo Herrero Sanchez, la cual se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado con emplazamiento á la demandada Doña Magdalena Sanchez Manteca, y en atencion á no ser conocido su domicilio, según se consigna en dicho escrito hágasele la notificacion y emplazamiento por medio de edictos, en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil insertándolos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de*

Madrid, señalándose á dicha demandada el término de nueve días para comparecer en el juicio. Lo acordó y firma S. S.ª, doy fé. —Adolfo Suarez.—Ante mí, Rafael Ruiz de la Cuesta.

Y mediante ignorarse el domicilio de Doña Magdalena Sanchez Manteca, se le hace la notificacion y emplazamiento ordenados por medio de la presente cédula que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, previniendo á aquélla que de no comparecer en el juicio en el término señalado, la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid treinta de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Rafael R. de la Cuesta.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Adolfo Suarez Gutierrez.

257

Núm. 3.120.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Luis Esteban, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi Escribanía, se ha seguido demanda de menor cuantía á instancia de D. Maximiano Esteban Rodriguez, como marido de D.ª Eleuteria Cea, con D. Esteban Enciso Mendiola y la Sociedad Barrientos y Monzon, sobre terceria de preferente derecho á cobrar un crédito de mil seiscientos veinticinco pesetas, en la cual sustanciada por todos sus trámites, se dictó Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuatro, el Sr. D. Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza y su partido, habiendo visto los presentes autos promovidos por D. Maximiano Esteban Rodriguez, como marido de D.ª Eleuteria Cea, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco Lopez Garcia, y defendido por el Letrado Dr. D. Angel Maria Alvarez Taladrid, contra Don Esteban Enciso Mendiola, su convecino, que está representado por el Procurador D. Fidel Recio del Castillo, bajo la direccion del Letrado Doctor D. Emilio Gomez Diez, y la Sociedad «Barrientos y Monzon, de esta plaza, que no ha comparecido, entendiéndose estos autos por su rebeldía con los Estrados del Juzgado, sobre terceria de preferente derecho á cobrar el crédito de mil seiscientos veinticinco pesetas é intereses desde que los deudores se constituyeron en mora ó sea la Sociedad «Barrientos y Monzon»,

de la suma que ésta tuviera que percibir de la de seguros L. Union por el siniestro ocurrido en su establecimiento y que fué embargada en autos ejecutivos seguidos por el Sr. Enciso con las costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando no haber lugar á la preferencia de crédito interesada en la demanda, debo absolver y absuelvo de la misma á los demandados sin hacer especial imposicion de costas. Así por esta mi Sentencia que por la rebeldía de la Sociedad demandada «Barrientos y Monzon», se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suarez.

Lo inserto conviene á la letra con su original y lo relacionado más por menor consta y aparece de los autos de su razon que quedan en mi Escribanía á los que me remito. Y en cumplimiento á lo mandado para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Valladolid á veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Ante mí, Luis Esteban.

258

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 3.115.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

ANUNCIO.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el Establecimiento el día 23 de Diciembre actual, á las once, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha Fábrica; acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letra por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose, que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo en los almacenes de la Administracion Militar ó los del vendedor; que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe y que el pago será al contado dentro de los quince días después de hecha la entrega y comprobada al pié de Fábrica la clase y peso correspondiente.

Valladolid 9 de Diciembre de 1904.—El Director, Juan Bo.

Imprenta del Hospicio provincial.